



Bogotá D.C., octubre de 2025.

Señora

CINDY FLORIDO BOLAÑOS

Correo electrónico: cflorido@educacionbogota.gov.co

Dirección de Bienestar Estudiantil-Programa Promoción del Bienestar Estudiantil-SED

Asunto: Designación apoyo a la supervisión contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Respetada Cindy:

El numeral 9, literal j) *obligaciones específicas del contratista* del estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.8270800 de 30 de septiembre de 2025, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito establece: “Apoyar la supervisión de los contratos designados por el Director de Bienestar Estudiantil.”

Sobre este particular, el artículo 11 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, establece: “La labor de apoyo a la supervisión se consagra como un soporte a la misma y un enlace del supervisor con el contratista para optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales. Es el funcionario designado o la persona natural contratada mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de ayudar al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre los contratos y convenios que celebre la SED”; en este sentido, usted ha sido designada como **apoyo a la supervisión** para el control de la ejecución de los siguientes contratos de prestación de servicios:

NOMBRE	CEDULA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ANDRES RICARDO TOVAR RIVERA	81720326	CO1.PCCNTR.8324791	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica, apoyando las etapas de liquidación y procesos sancionatorios de los diferentes programas de la dirección de bienestar estudiantil	1/10/2025	30/09/2026
CARLOS ANDRES ALVAREZ MUÑETON	1121837274	CO1.PCCNTR.8269572	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica, apoyando los procesos de contratación del programa de movilidad escolar PME de la DBE - SED.	1/10/2025	30/09/2026
JUAN DAVID BALAGUERA CARRASQUILLA	1026575611	CO1.PCCNTR.8269683	Prestar servicios profesionales para el seguimiento administrativo en las etapas precontractual y contractual y de ejecución de los contratos y convenios de la dirección de bienestar estudiantil.	1/10/2025	30/09/2026
YULY ANDREA GARCIA CAMARGO	1049609164	CO1.PCCNTR.8263967	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica, apoyando las diferentes etapas de los procesos de contratación de la dirección de bienestar estudiantil	1/10/2025	30/09/2026
NURY CAROLINA OSUNA PARRA	1030526230	CO1.PCCNTR.8180149	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bienestar Estudiantil en las diferentes etapas de los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	1/09/2025	31/08/2026

ALBALUPE VEGA HERNANDEZ	25801399	CO1.PCCNTR.8186265	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica, apoyando las diferentes etapas de los procesos de contratación y liquidaciones de la DBE - SED.	1/09/2025	31/08/2026
LAURA LICETH FARFAN CUEVAS	1022414078	CO1.PCCNTR.8188016	Prestar servicios profesionales a la DBE en los trámites administrativos y de liquidación de los contratos suscritos por la SED.	1/09/2025	31/08/2026
LUIS CARLOS GUZMAN CUENCA	1013592173	CO1.PCCNTR.8160976	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica, apoyando las diferentes etapas de contratación y de convenios suscritos por la DBE - SED.	1/09/2025	31/08/2026
LEONARDO FINO VELASQUEZ	7128310	CO1.PCCNTR.8181524	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los diferentes trámites administrativos a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	1/09/2025	31/08/2026
DAGOBERTO LIÑAN POMBO	1143378770	CO1.PCCNTR.8062978	Prestar servicios profesionales en la gestión jurídica apoyando los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar PAE de la DBE - SED.	10/10/2025	30/09/2026

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “*Supervisión e Interventoría Contractual*”, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con el numeral 4 del artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, “*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*”.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Cordialmente,



Firma del supervisor
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Proyectó: Leonardo Fino Contrato No. CO1.PCCNTR.8181524 - Contratista DBE

Revisó: Andrea García C Contrato No. CO1.PCCNTR.8263967 – Contratista DBE